



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### SENADORES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE VACANTE

**8L/AGND-0001** Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 1

### SENADORES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE VACANTE

**8L/AGND-0001** *Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 1.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

1.1.- Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias: procedimiento para la provisión de vacante.

#### Acuerdo:

El Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 13 de julio de 2011 (BOPC nº 9, de 15 de julio de 2011), estableció el procedimiento para la designación de los senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias, determinando el criterio de proporcionalidad a cada grupo parlamentario exigido por el artículo 198.2 del Reglamento de la Cámara. Se dispuso, asimismo, que habría de mantenerse el mismo criterio de proporcionalidad en el caso de sustitución de alguno de los senadores, todo ello en adecuación a lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento, según el cual, si fuese precisa la sustitución de alguno de los senadores, el sustituto será propuesto por el mismo grupo parlamentario al que corresponda la vacante que se pretenda cubrir, y debiendo, según dispone el artículo 13 d) del Estatuto de Autonomía de Canarias, tener el candidato la condición de diputado del Parlamento de Canarias.

Notificada a esta Cámara por el Senado la renuncia del Excmo. Sr. D. Miguel Zerolo Aguilar a su condición de senador, procede iniciar los trámites para la provisión de la vacante y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198.2 del Reglamento del Parlamento, una vez celebrada reunión de la Junta de Portavoces el día 19 de enero de 2015, y de acuerdo con esta, la Mesa fija el siguiente procedimiento de elección:

**PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE VACANTE DEL CARGO DE SENADOR REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**Primero.-** Producida la vacante por el cese del senador elegido a propuesta del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), corresponde a este grupo proponer un candidato, pudiendo hacerlo hasta las 9 horas del día en que haya de efectuarse la elección.

**Segundo.-** La elección se llevará a cabo por el Pleno conforme a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento del Parlamento, dándose lectura previamente por el Sr. secretario primero a la propuesta de candidato.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de enero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias